

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2025-3030

EDICTO

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2025, se adoptaron los acuerdos que a continuación se detallan de aprobación inicial de modificaciones de crédito del Presupuesto del año 2025.

Ha transcurrido el plazo establecido para su exposición pública comprendido entre los días 6 de agosto de 2025 y 27 de agosto de 2025, ambos inclusive, y no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos; por ello, se eleva a definitivo conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 y en el 179.4, en relación con el 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, los siguientes **ACUERDOS** y se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba:

Acuerdo nº 213/25:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025, mediante la concesión de un Suplemento de Crédito, por importe de 287.977,73 euros, en la aplicación que a continuación se detalla:

EMPLEOS:

Código	Descripción	Suplemento de Crédito
Z A70 2311 61900 0	INCLUSIÓN. ACCESIB. INV. MEJORAS ACCESIB. (2022/2/INCL2/231)	287.977,73 €
	Total Suplemento de Crédito dotado	287.977,73 €

RECURSOS:

Código	Descripción	Baja por Anulación
Z A70 2311 61901 0	INCLUSIÓN. ACCESIB. INV. REP. INFRAESTRUC. (2023/2/NGACC/231)	287.977,73 €
	Total Bajas por Anulación	287.977,73 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.



Acuerdo nº 212/25:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025, mediante la concesión de un crédito extraordinario, por importe de 66.150,70 euros, en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Código	Descripción	Crédito Extraordinario
Z E10 2310 62200	S.S. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (2025/2/SSOC/231)	17.992,70
Z E10 2310 62300	S.S. MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE (2025/2/SSOC/231)	48.158,00
Total Crédito Extraordinario dotado		66.150,70

RECURSOS:

Código	Descripción	Baja por Anulación
Z E10 2310 63200	SERVICIOS SOCIALES. INVERSIONES EN EDIFICIOS	-66.150,70
Total Bajas por Anulación		-66.150,70

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Acuerdo nº 222/25:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025, mediante la concesión de un crédito extraordinario, por importe de 7.404.600 euros, en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

C.Terr.	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo
Z	B31	4411	74000	0	2025/2/DFAEN/441	2	3.000.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO DERIVADO DE CAMBIO DE FINANCIAC. AENA
Z	B33	1623	74000	0	2025/2/DFAEN/441	2	2.500.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO DERIVADO DE CAMBIO DE FINANCIAC. AENA
Z	A01	1320	62400	0	2025/2/DFAEN/441	2	150.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO DERIVADO DE CAMBIO DE FINANCIAC. AENA



C.Terr.	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo
Z	E80	2312	62600	0	2025/2/DFAEN/441	2	5.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO DERIVADO DE CAMBIO DE FINANCIAC. AENA
Z	E80	2312	62900	0	2025/2/DFAEN/441	2	20.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO DERIVADO DE CAMBIO DE FINANCIAC. AENA
Z	E80	2312	63200	0	2025/2/DFAEN/441	2	20.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO DERIVADO DE CAMBIO DE FINANCIAC. AENA
Z	F40	9200	63400	0	2025/2/DFAEN/441	2	118.477,75	CRÉDITO EXTRAORDINARIO DERIVADO DE CAMBIO DE FINANCIAC. AENA
Z	F60	1700	62700	0	2025/2/DFAEN/441	2	40.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO DERIVADO DE CAMBIO DE FINANCIAC. AENA
Z	C41	3340	63200	0	2025/2/DFAEN/441	2	180.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO DERIVADO DE CAMBIO DE FINANCIAC. AENA
Z	F30	1650	60900	0	2025/2/DFAEN/441	2	203.101,35	CRÉDITO EXTRAORDINARIO DERIVADO DE CAMBIO DE FINANCIAC. AENA
Z	E63	4310	63900	0	2025/2/DFAEN/441	2	5.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO DERIVADO DE CAMBIO DE FINANCIAC. AENA
Z	F10	1532	61900	0	2025/2/DFAEN/441	2	963.020,90	CRÉDITO EXTRAORDINARIO DERIVADO DE CAMBIO DE FINANCIAC. AENA
Z	B21	1511	71108	0	2025/2/DFAEN/441	2	200.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO DERIVADO DE CAMBIO DE FINANCIAC. AENA
							7.404.600,00	

RECURSOS:

C.Terr.	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Proyecto	Importe	Texto Explicativo
Z	B21	1510	72300	0	2008/2/AENA/432	7.404.600,00	EXPROPIACIÓN TERRENOS AENA.

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Acuerdo nº 223/25:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025, mediante la concesión de un crédito extraordinario, por importe de 358.500,00 euros, en las aplicaciones que a continuación se detallan:

Código Seguro de Verificación (CSV): C096 AAB3 2B12 6737 6B85 Fecha Firma: 05-09-2025 08:06:00
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



EMPLEOS:

C.Ope.	C.Terr.	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	R.F.	Importe	concepto
010	Z	E61	3110	48000	0	2	230.000,00	SALUD. TRANSF. NOMINATIVA FAMILIAS E INSTITUC. SIN ÁNIMO DE
010	Z	H45	4390	48900	0	2	75.000,00	SUBVENC. DIRECTA CAMPUS CÓRDOBA
010	Z	H45	4390	48901	0	2	50.000,00	ASOCIACIÓN GENZAI
010	Z	C20	3380	12102	0	2	3.500,00	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL PROMOCIÓN

358.500,00

Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 5.878.079,10 euros, en las aplicaciones que a continuación se detallan:

C.Ope.	C.Terr.	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	R.F.	Importe	concepto
020	Z	B25	4390	41500	0	2	1.500.000,00	AL INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO
020	Z	B31	4411	44900	0	2	1.800.000,00	AUCORSA. TRANSF. FINANCIACIÓN PRECIO TRANSPORTE PUB. VIAJERO
020	Z	H45	4390	20800	0	2	60.500,00	ECONOMIA Y EMPLEO. ARREND. OTROS INMOVILIZADO MATERIAL
020	Z	H46	4391	22799	0	2	35.150,00	ECONOMÍA Y EMPLEO. CEFC. OT. TRAB.REALIZ. POR EMP. Y PROF.
020	Z	H46	4391	22602	0	2	3.050,00	ECONOMIA Y EMPLEO. CEFC. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
020	Z	H46	4391	22706	0	2	36.300,00	ECONOMÍA Y EMPLEO. CEFC. EST. Y TRAB. TÉCNICOS
020	Z	A13	9121	22602	0	2	250.000,00	Publicidad y propaganda
020	Z	A01	1320	12102	0	2	1.184.565,76	POLICÍA LOCAL. COMPL. ESPECIFICO. COMPONENTE VARIABLE
020	Z	A50	1330	12102	0	2	205.016,93	MOVILIDAD. COMPL. ESPECIFICO. COMPONENTE VARIABLE
020	Z	F30	1650	12102	0	2	10.150,31	ALUMBRADO PÚBLICO. COMPL. ESPEC. COMPONENTE VARIABLE



C.Ope.	C.Terr.	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	R.F.	Importe	concepto
020	Z	F30	1650	13003	0	2	2.380,94	PARQUES Y JARDINES. OTROS COMPLEMENTOS LABORALES
020	Z	F50	1710	12102	0	2	743,75	PARQUES Y JARDINES. COMPL. ESPEC. COMPONENTE VARIABLE
020	Z	F50	1710	13003	0	2	875,00	PARQUES Y JARDINES. OTROS COMPLEMENTOS LABORALES
020	Z	A06	1360	12102	0	2	285.089,20	S.E.I.S. COMPL. ESPECIFICO. COMPONENTE VARIABLE
020	Z	A07	1350	12102	0	2	875,00	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS
020	Z	A01	1320	16000	0	2	343.703,53	POLICIA LOCAL. SEGURIDAD SOCIAL
020	Z	A50	1330	16000	0	2	63.594,62	MOVILIDAD. SEGURIDAD SOCIAL
020	Z	F30	1650	16000	0	2	3.759,38	ALUMBRADO PUBLICO. SEGURIDAD SOCIAL
020	Z	F50	1710	16000	0	2	485,63	PARQUES Y JARDINES. SEGURIDAD SOCIAL
020	Z	A06	1360	16000	0	2	90.526,56	S.E.I.S. SEGURIDAD SOCIAL
020	Z	C20	3380	16000	0	2	1.050,00	PROMOCIÓN. S. SOCIAL
020	Z	A07	1350	16000	0	2	262,49	PROTECCIÓN CIVIL. SEGURIDAD SOCIAL

5.878.079,10

RECURSOS:

C.Ope.	C.Terr.	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	R.F.	Importe
080	Z	B33	1623	74000	0		2.500.000,00
080	Z	B31	4411	74000	0		3.000.000,00
080	Z	A01	1320	62400	0		150.000,00
080	Z	F40	9200	63400	0		118.477,75
080	Z	F30	1650	60900	0		203.101,35
080	Z	C41	3340	63200	0		180.000,00
080	Z	E80	2312	63200	0		20.000,00
080	Z	E80	2312	62600	0		5.000,00
080	Z	E80	2312	62900	0		20.000,00
080	Z	F60	1700	62700	0		40.000,00

6.236.579,10

Código Seguro de Verificación (CSV): C096 AAB3 2B12 6737 6B85
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

LA DELEGACIÓN DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO

(firmado y fechado electrónicamente)

(Decreto de Delegaciones Núm. 8377 de 17 de junio de 2023)

V.ºB.º La Secretaría General del Pleno

(firmado y fechado electrónicamente)

Córdoba, a 29 de agosto de 2025.– Blanca Torrent Cruz, María del Carmen Parra Fontalvia.

